

DECRETO Nº 1100 . -

CHIGUAYANTE 01 JUL 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante Providencia N° 2.135 de fecha 04.06.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese a ROSA UBERLINDA SAEZ VELOSO., C.I. N°
 en la dirección de

, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.

- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/RDA/REC/JCHC/mvt

Distribución:
- Interesado

Secretaria Municipal Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)